

Año: 2018

Expediente: 11808/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: CC. JOSÉ HÉCTOR DELGADO RAMÍREZ, JOSÉ GUADALUPE LIZÁRRAGA MÁRQUEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS.

ASUNTO RELACIONADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, EN RELACIÓN A INCLUIR EL CONCEPTO DE AMOR A LA PATRIA.

INICIADO EN SESIÓN: 13 de junio del 2018

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

Oficial Mayor

C. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Los suscritos **CC. José Héctor Delgado Ramírez, José Guadalupe Lizárraga Márquez, y un grupo de ciudadanos** de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 36 Fracción III, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como de los Artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, ocurrimos a promover iniciativa **de reforma a la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.**

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



México tiene una gran cantidad de problemas, Los Mexicanos durante algún tiempo erróneamente hemos pensado que es trabajo únicamente de los empleados públicos resolver estos problemas, recientemente Los Mexicanos Hemos Estado Comprendiendo que Estuvimos en Un Error, que Sin Nuestra Participación Los Problemas de México No Se Van a Resolver.

Se dice que Las Leyes Mexicanas son las Mejores del Mundo, pero aquí tenemos Un Problema, Los Mexicanos No Conocemos Las Leyes, No Conocemos Nuestros Derechos y de estar en Un País con las Mejores Leyes del Mundo pareciera que estuviéramos en Un Estado Sin Ley, esto es lo que Provoca Nuestra Ignorancia, Pero Los Mexicanos Hemos Decidido Resolver Este Problema, Empezaremos a Trabajar en Una Cultura Básica del Ciudadano que Incluirá entre otras cosas El Conocimiento de Nuestros Derechos.

En Mi Estudio Personal del Conocimiento de Mis Derechos, Encontré en el Art. 3 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos Una Expresión de Suma Importancia, La Expresión es “ Amor a La Patria ” y he

encontrado también con gran sorpresa que Una Expresión de Tan Grande Importancia como esta No Está Definida en La Constitución y me pregunto ¿ Cómo hemos podido Los Mexicanos Pasar por Alto Una Definición Tan Importante ?, vuelvo a Reconocer que es por Nuestro Error de Creer que los empleados públicos resolverán todos los problemas.

Entendiendo La Importancia de Esta Definición y que como Mexicano Tengo La Obligación de Contribuir a Resolver Los Problemas de Mi País, es por lo que me Presento Ante Este Congreso de La Unión a través de este Escrito y por Conducto del Congreso del Estado de Nuevo León a Solicitar que Se Defina La Expresión “ Amor a La Patria ” de la Siguiente Manera :

Además de Honrar a Los Hombres y Las Mujeres que han Luchado y Dado La Vida por Su Patria, La Expresión “ Amor a La Patria ” se Define Así, con Tres Conceptos Fundamentales :

- 1) Aprender a Defender Nuestros Impuestos.
- 2) Aprender a Defender Nuestros Recursos Naturales.
- 3) Aprender a Defender Cualquier Otra Parte de Nuestro Patrimonio.

Por El Bien de La Patria Espero que Atiendan Mi Solicitud.

Los Saluda Un Mexicano, José Héctor Delgado.

ACUERDO

PRIMERO.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **solicita al Honorable**

Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- Se **reforma** por adición de un tercer párrafo al artículo 3 recorriéndose los subsecuentes a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

(...)

Además de Honrar a Los Hombres y Las Mujeres que han Luchado y Dado La Vida por Su Patria, La Expresión “ Amor a La Patria “ se Define Así, con Tres Conceptos Fundamentales :

1) Aprender a Defender Nuestros Impuestos.

2) Aprender a Defender Nuestros Recursos Naturales.

3) Aprender a Defender Cualquier Otra Parte de Nuestro Patrimonio.

(...)

I. a X. (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación